Acta del jurado

Rehabilitación del "CEIP Juan Ramón Jiménez" del municipio de Becerril de la Sierra.

PRIMERO

El día 20 de mayo de 2022, a las 9 horas, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se reúne el Jurado del **Concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio de Educación Infantil y Primaria del Colegio Público "Juan Ramón Jiménez" en Becerril de la Sierra, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP.**

La composición nominal definitiva del Jurado es la siguiente:

Presidente:

- **D. Juan Antonio Cano Mombiela,** Secretario del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Vocales:

- **D. Sigfrido Herráez Rodríguez,** Decano del COAM.
- **Dña. María Eugenia del Río Villar,** Tesorera del COAM.
- **D. David González Herrero,** Subdirector General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.
- **D. Daniel Martínez Díaz,** arquitecto de notoria competencia designado por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Secretario (con voz, pero sin voto):

- D. Jose Alfonso Álamo Moreno, Concursos COAM.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 22.4 (pertenece a la cláusula 14) de las bases que rigen el concurso, todos sus miembros manifiestan no tener conocimiento de la presentación a concurso de personas por quienes pudieran incurrir en situación de incompatibilidad.

SEGUNDO

El Secretario informa de que se han recibido las siguientes 7 propuestas:

01	ACIMUT BECERRIL
02	ABIERTAMENTE
03	AhorraRespiraAprende
04	hyperionb22
05	KINTSUKUROI
06	RESPIRA
07	LOS ENCINARES DE BECERRIL

La Secretaría informa que se han producido incidencias en la recepción de la documentación electrónica, en relación al plazo y forma de entrega, conforme a lo indicado en las bases del concurso, en las siguientes propuestas:

- La propuesta 01 ACIMUT BECERRIL excede en número de páginas la documentación requerida en las bases del concurso.

- La propuesta 05 KINTSUKUROI excede en número de páginas la documentación requerida en las bases del concurso y quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.

- La propuesta 07 LOS ENCINARES DE BECERRIL ha sido entregada fuera de plazo y quebranta el anonimato en el envío de la documentación.

Por lo tanto, una vez expuestas las incidencias, y en virtud del punto 14.3 de las bases del concurso, el jurado decide excluir las 3 propuestas anteriormente mencionadas, en base a lo siguiente:

> En cuanto al exceso de número de páginas en la documentación requerida, se razona por parte del jurado la exclusión de las propuestas afectadas exponiendo que cualquier exceso de documentación aportada hace que no exista igualdad de condiciones en la valoración, frente a las propuestas que se han ajustado al número expuesto en las bases.

En cuanto al quebrantamiento del anonimato, se razona la exclusión de las propuestas afectadas en base al apartado 14.3 c) de las bases, donde se expone que dicha exclusión podrá deberse al "Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta, o identificación del autor de la propuesta en las "propiedades" de los archivos remitidos".

Se aclara que ese mismo párrafo también se repite en el punto 9, relativo a la documentación a entregar por los concursantes.

En cuanto a la entrega fuera de plazo, se razona la exclusión de las propuestas afectadas en base al apartado 14.3 a) de las bases, donde se expone que dicha exclusión podrá deberse a "La entrega fuera de plazo", y al punto 10.5, por el cual la "Entrega fuera plazo" supone la inadmisión de los trabajos.

Como resultado, el listado de las 4 propuestas admitidas al concurso es el siguiente:

02	ABIERTAMENTE
03	AhorraRespiraAprende
04	hyperionb22
06	RESPIRA

TERCERO

El Jurado, que ha dispuesto de las propuestas con antelación a la reunión, comienza sus deliberaciones y acuerda un procedimiento de selección de las mismas acorde con la cantidad y calidad de las propuestas presentadas y conforme a los criterios de valoración previstos en las bases.

En consecuencia, y dado el acotado número de propuestas, directamente se inicia un debate en torno a ellas, analizando individualmente cada proyecto y memoria presentados, y se plantean en consenso las puntuaciones en base a los criterios

de valoración recogidos en las bases del concurso, establecidos en la orden TMA/178/2022.

De las intervenciones de los miembros del jurado y la asignación de puntos previstos en los criterios de valoración (hoja de puntuaciones anexa al final del documento), surge una propuesta como clara ganadora, y otra como segundo premio. Con el objetivo de ajustar la selección final al número de premios previsto en las bases, se debate en torno a las dos propuestas restantes para elegir al tercer premio.

Por todo lo anterior, el jurado decide, por unanimidad, la siguiente asignación de premios:

Primer Premio

- Lema: **ABIERTAMENTE**

  Proyecto que, además de cumplir con los requisitos solicitados en materia de eficiencia energética y accesibilidad, ofrece una imagen integrada en el entorno y amable con el municipio. Se valora positivamente la resolución técnica general, optando en el exterior por paneles de fachada cementosos, que facilitarán el mantenimiento, y generando en el interior espacios cálidos que fomentan la interacción y la colaboración. La nueva configuración de la planta de acceso resulta idónea, con un inteligente movimiento del salón de actos, que acompaña a la nueva rampa de conexión entre estancias. Se agradece también el claro planteamiento por fases de la ejecución de cara a la viabilidad de las actuaciones. Por último, la propuesta aporta un valor extra al pensar el edificio no solo para el bienestar de los alumnos y alumnas, a quienes tiene muy en cuenta, sino para la comunidad en general del municipio, con vocación integradora y social.

Segundo Premio

- Lema: **hyperionb22**

  Propuesta que construye una nueva imagen del edificio, planteando un revestimiento con diferentes texturas, que renueva la composición de la fachada, y de materialidad adecuada de cara a su posible mantenimiento. Se valora muy positivamente la exhaustiva justificación de las medidas de

mejora de la eficiencia energética, aunque se echa en falta una mayor definición de la mejora de la habitabilidad.

Tercer Premio

- Lema: **RESPIRA**

Propuesta que, en general, cumple con los criterios establecidos para la rehabilitación energética del edificio, proponiendo una nueva piel que mejore el comportamiento de la envolvente, y dotando al conjunto de una imagen renovada. Se valora el esfuerzo en detectar los tipos de actuaciones en el presupuesto, aunque faltaría desarrollar con mayor profundidad aspectos de innovación y enfoque integral.

COAM | COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE MADRID

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

CUARTO

Se levanta la sesión a las 10:40 del 20 mayo de 2022.

FIRMADO

D. Juan Antonio Cano Mombiela

FIRMADO

Sigfrido Herráez Rodríguez

FIRMADO

María Eugenia del Río Villar

FIRMADO

David González Herrero

FIRMADO

Daniel Martínez Díaz

FIRMADO

Jose Alfonso Álamo Moreno

Nota: se han encriptado las firmas en cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en materia de protección de datos de carácter personal.

Anexo: hoja de puntuaciones

Puntuaciones obtenidas por las propuestas en base a los criterios de valoración expuestos en el punto 11 de las bases.

		40	20	20	10	10	100
02	ABIERTAMENTE	37	18	20	8	10	**93**
03	AhorraRespiraAprende	14	9	7	6	6	**42**
05	Hyperionb22	30	15	12	8	7	**72**
06	RESPIRA	20	10	8	8	4	**50**